

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2019 sobre calificación urbanística de ampliación de vivienda unifamiliar aislada existente. Situación: paraje "Las Cabrerizas", en parcela 402 del polígono 2. Promotor: D. Juan Hurtado Caro, en Madrigal de la Vera. (2019080257)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de vivienda unifamiliar aislada existente. Situación: paraje "Las Cabrerizas", en parcela 402 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10114A002004020000JK) del polígono 2. Promotor: D. Juan Hurtado Caro, en Madrigal de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 20 de febrero de 2019. El Jefe de Sección de Suelo no Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

**AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2019 sobre información pública de la aprobación provisional del Plan General Municipal. (2019080360)*

Aprobado provisionalmente el instrumento Plan General Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; se



somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado/a, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://navaconcejo.sedelectronica.es>].

Navaconcejo, 20 de marzo de 2019. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.